



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.304/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota de fecha 15 de Mayo de 1996 presentada por el Prof. Daniel DRAGHI en la que solicita la anulación de los exámenes recuperatorios del primer parcial correspondientes a las asignaturas Elementos de Algebra y Matemática I, cuyos contenidos son los del seminario de nivelación 1996;

Que el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita no hacer lugar a la solicitud del Prof. Daniel DRAGHI y prorrogar al máximo los plazos para la recuperación de dicho parcial;

Que este Cuerpo en Sesión plenaria ha analizado la cuestión desde distintos puntos de vista, priorizando la coherencia institucional y académica;

Que, puesto a consideración, se aprueba por unanimidad no hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Prof. Daniel DRAGHI;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

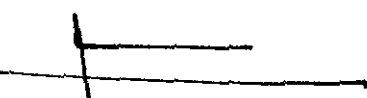
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el Prof. Daniel DRAGHI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

199